

RESOLUCION No.87-2-1-1-02082

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías según Resolución No.ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de mayo de 1987, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales de "PINTURAS UNIDAS S.A."

QUE los señores Bernardo Vásconez Scandella y Fernando Aguirre Pimentel, con el patrocinio del doctor Alfredo Baquerizo Lince, en sus calidades de Presidente Administrativo y Vicepresidente en subrogación del Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-1049 del 22 de junio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de "PINTURAS UNIDAS S.A." en cuarenta años más, para dejarlo establecido en sesenta años; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

10

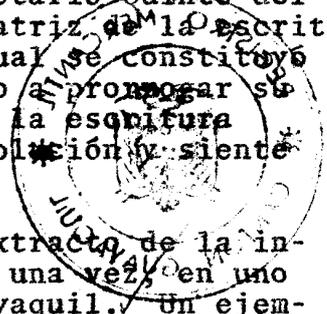
.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 87-2-1-1-
Cía.: "PINTURAS UNIDAS S.A."

02082

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de junio de 1967, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 22 JUN. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdem/nt.
DL: VIA

Exp. No. 21.465-67

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 13.879 a 13.880, número 1.124 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.405 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veintinueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se te-

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 6.166 del Registro Mercantil de 1.967; 686 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 10.791 de igual Registro de 1.979; 10.007 del mismo Registro de 1.981; 14.058 del propio Registro de 1.985; y, 1.426 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veintinueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RECIBIDO

RECIBIDO